

138

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 17 JUN 2022

Proceso N° 2018-00294.

1. Por secretaría verifíquese que el registro del emplazamiento de los herederos indeterminados de David Gustavo Ahumada (q.e.p.d.), en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sea público.

2. Téngase por contestada la demanda por parte del curador ad litem de los herederos indeterminados de David Gustavo Ahumada (q.e.p.d.) (fl. 127 a 131).

Sobre la contestación se emitirá pronunciamiento una vez integrado el contradictorio.

3. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación surta la notificación de la demandada Celda Ingeniería S.A.S.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

fg.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 031 Fecha 21 JUN 2022

El Secretario(s),

